

GLOSARIO CON LA A

NÚMEROS: DEL 1 AL 36 / AÑOS 2012-2013-2014

Reyes Velilla Fernández

<u>Aborto</u>	<p>La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el aborto cómo la interrupción del embarazo cuando el feto todavía no es viable fuera del vientre materno. La propia OMS fijó la viabilidad del feto a partir de las 22 semanas completas de gestación o cuando el feto pesa más de 500 gramos. Cuando se supera estos límites se considera parto prematuro.</p>
<u>Aborto Inducido</u>	<p>Es la interrupción voluntaria de un embarazo mediante una intervención externa, ya sea a través del uso de medicamentos o quirúrgica. Esta ha sido una práctica habitual a lo largo de la historia. Este puede producirse de dos formas:</p> <p><i>Aborto inseguro:</i> cuando se realiza por personas que carecen de las habilidades y conocimiento necesarios para realizarlos y/o en lugares que no cumplen con los estándares médicos necesarios. Terminar con el aborto inseguro es uno de los componentes clave de la estrategia de salud reproductiva global de la OMS.</p> <p><i>Aborto seguro:</i> Es el que se realiza bajo la supervisión de personal cualificado y en centros especializado.</p> <p>Según el documento de la OMS "Aborto sin riesgos: Guía Técnica y de Políticas para Sistemas de Salud", el aborto seguro es una forma de ahorrar costes en los sistemas de salud, ya que los tratamientos derivados de las complicaciones que traen los abortos inseguros tienen unos costes elevadísimos.</p>
<u>Aborto Legal</u>	<p>Es cuando el aborto inducido está sujeto a un ordenamiento jurídico que lo despenaliza y establece las normas que garantizar la seguridad de la mujer que quiere ejercer su derecho a la interrupción del embarazo.</p> <p>En general, se consideran que existen dos formas de regular el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, la que contempla supuestos despenalizar y la que simplemente define plazos dejando a la mujer la libre decisión de interrumpir su embarazo.</p>
<u>Acoso sexual</u>	<p>Este término se acuñó en 1974 en la Universidad de Cornell y define un abanico muy amplio de posibilidades, que van desde insinuaciones de carácter sexual molestas hasta comportamientos verbales y físicos. El objetivo de estas actuaciones es inmiscuirse en el espacio de una persona, que generalmente es el ámbito laboral, donde la negación a lo solicitado o insinuado puede tener consecuencias negativas. Es un acto de agresión que, dependiendo del grado en que se produce, puede tener los mismos efectos que la violación o la agresión sexual.</p> <p>En 1991 la Unión Europea aprobó la Recomendación 92/131/CEE de la Comisión, relativa a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo. En ella se invita a los Estados miembros a</p>

	<p><i>adoptar medidas para fomentar la conciencia de que la conducta de la naturaleza sexual u otros compartimientos basados en el sexo que afecten a la dignidad de las personas son inaceptables.</i></p> <p>En España, la <i>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres</i>, en su artículo 7, hace referencia al Acoso sexual y acoso por razones de sexo y dice lo siguiente:</p> <p><i>“1. Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, a los efectos de esta Ley constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.</i></p> <p><i>2. Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.</i></p> <p><i>3. Se considerarán en todo caso, discriminatorios el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.</i></p> <p><i>4. El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también acto de discriminación por razón de sexo”.</i></p>
<p><u>Affidamento</u></p>	<p>Este concepto lo empieza a desarrollar Erika Cervantes, feminista de la Escuela de Milán, entre los años 1966 y 1986. El <i>affidamento</i> se produce cuando una mujer reconoce en otra mujer características propias y va acompañado de un respeto de las diferencias. Hace nacer entre iguales un acto de confianza y voluntad donde una podrá tomar decisiones propias con el apoyo de otras. <i>Affidarse</i> es confiar, tener fe en lo que se hace y en lo que se cree, es tutelar para compartir y no para controlar, es dotar de experiencia la práctica, es decir lo que se piensa y transformarlo de acuerdo a las circunstancias. El <i>affidamento</i> lleva al pacto sórico reconociendo las capacidades y limitaciones de cada mujer que hacen de cada una de ellas un ser único.</p>
<p><u>Agnosticismo</u></p>	<p>Se trata de una doctrina filosófica que niega a los seres humanos la capacidad de entendimiento para llegar a comprender lo absoluto y lo sobrenatural.</p>
<p><u>Amenaza natural</u></p>	<p>Es un proceso o fenómeno geológico o climatológico que potencialmente pueden causar un daño social, económico o medio ambiental en un determinado territorio. Estos procesos o fenómenos pueden permanecer latentes durante un tiempo. Dependiendo de su intensidad e impacto pueden provocar <u>desastres o catástrofes naturales.</u></p> <p>No obstante, hay que tener en cuenta que sí bien es difícil impedir que se produzcan este tipo de acontecimiento, sí es posible desarrollar políticas de prevención que minimicen sus efectos, especialmente sobre la población.</p>

<p><u>Androcentrismo</u></p>	<p>Este término define todas aquellas manifestaciones que consideran al hombre como el centro del universo. La mujer es concebida más como un objeto, que como un sujeto. Esta concepción del mundo y la sociedad conlleva a la invisibilidad de las mujeres en todos los aspectos de la vida.</p> <p>Uno ejemplo de lo que puede ser una manifestación androcéntrica fue lo sucedido en la Revolución francesa. En ella se luchó por defender la libertad y el derecho de ciudadanía sólo para los hombres olvidando los derechos de las mujeres. Olympia de Gouges fue decapitada por pedir los mismos derechos para las mujeres a través de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.</p>
<p><u>Ateísmo</u></p>	<p>El ateísmo hace referencia a la negación de la existencia de dios o dioses.</p>
<p><u>Banco Central Europeo</u></p>	<p>El Banco Central Europeo (BCE) es el encargado de administrar la política monetaria de los 17 Estados miembros de la Eurozona. Su fundación se acordó por Tratado de Ámsterdam en el año 1998 y tiene su sede en Fráncfort del Meno (Alemania).</p> <p>Tiene como funciones principales mantener la estabilidad de los precios y del sistema financiero de la zona euro. Trabaja con 27 países de la UE, formando con todos ellos el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).</p>
<p><u>Beatriz Webb (1858-1944)</u></p>	<p>Socióloga y economista, es considerada como la creadora del concepto del Estado de Bienestar. Beatriz Webb basa esta idea en la sugerencia del economista Alfred Marshall que dice que “la causa de la pobreza es la pobreza”.</p> <p>Entre 1905 y 1909 participa en la “Comisión Real sobre las leyes de pobres y de socorro” y dirige el Informe de Minorías (Minority Report) donde se dice que es necesario “asegurar un mínimo nacional de vida civilizada ... abierto a todos por igual, de ambos sexos y de todas las clases, y con esto me refiero al alimento y la formación suficiente desde niño, un salario digno mientras están en plena capacidad de trabajo, el tratamiento médico en caso de enfermedad, y unos ingresos modestos, pero seguros, cuando estén incapacitados o mayores”.</p> <p>Junto con su marido Sidney Webb desarrolla un trabajo intelectual muy importante y juntos participan en la creación del Partido Laborista británico. Ambos crean la London School of Economics and Political Science, institución que contribuyó a que la economía fuera considerada una ciencia independiente.</p>
<p><u>Bienestar Social</u></p>	<p>Este concepto hace referencia a todos aquellos factores que influyen en la calidad de vida de las personas, aportándolas tranquilidad y satisfacción. Está factores hacen referencia a los niveles de salud, educación, vivienda, alimentación, medio ambiente, etc.</p> <p>Aunque el concepto de bienestar es subjetivo, este se puede medir asociándolo a algunos factores económicos objetivos, como la renta per cápita, las tasas de desempleo, o la distribución</p>

	de la renta.
<u>Brecha de género</u>	Es la diferencia entre la tasa masculina y femenina referida a una determinada variable. Estos diferenciales nos permiten comprobar las diferentes posiciones entre hombres y mujeres y, por tanto, el alcance de las desigualdades que existen en determinados contextos y espacios.
<u>Brecha digital de género</u>	Este concepto hace referencia a la desigualdad de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) entre hombres y mujeres. Los análisis y estudios realizados evidencian que los hombres las utilizan más que las mujeres. Algunas de las razones que se apuntan para que esto suceda son: la incorporación más tardía de las mujeres al mercado de trabajo, ya que este es un importante canal para la introducción de la TIC's; las mujeres se incorporan a sectores menos informatizados; y la todavía baja corresponsabilidad en el trabajo doméstico.
<u>Brecha salarial</u>	Se refiere a la diferencia porcentual entre los salarios de hombres y mujeres. La herramienta más específica para la evaluación de las diferencias salariales en España es la <i>Encuesta de Estructura Salarial</i> . Las diferencias salariales se ven condicionadas, entre otras, por variables laborales que influyen en la determinación del salario, como son: el tipo de contrato o jornada laboral, la ocupación determinada, la antigüedad en el puesto, etc. Será imprescindible realizar un análisis de la estructura del empleo paralelo al análisis de la distribución salarial. Una incorporación al mercado laboral tardía, una educación que orienta a ellas y ellos hacia ocupaciones distintas y, sobre todo, tener que conjugar las exigencias del trabajo y la familia son algunas de las causas que explican la segmentación del mercado laboral por razón de sexo y que contribuyen a la segregación laboral.
<u>Buen Gobierno</u>	Este es un término que se comienza a utilizar en los años 90, a partir de un estudio del Banco Mundial sobre la crisis y el crecimiento sostenido en el África Subsahariana. En este estudio se menciona la importancia del buen gobierno para que se produzca desarrollo económico. Según este estudio, el fracaso en las políticas estructurales en estos países se debió a la falta de éste y como consecuencia del mal gobierno: falta de responsabilidad, de transparencia, escasa capacidad de previsión de los políticos, y ausencia del Estado de Derecho. En contraposición, el buen gobierno consistiría en una forma de ejercer el poder con las siguientes características: eficacia, transparencia, rendición de cuentas, participación de la sociedad civil, consenso social, y estado de derecho.
<u>Carga de la prueba (ONUS PROBANDI)</u>	Es el principio jurídico, que establece quien está obligado a probar un determinado hecho ante los tribunales. La Carga de la Prueba (el trabajo probatorio de un hecho) recae, salvo excepciones, sobre el que denuncia. Cuando el legislador establece una excepción a este principio, se produce una “inversión de la carga de la prueba” , por el que se

	<p>libera al denunciante de demostrar los hechos, cargándosele al denunciado. Estas excepciones contribuyen a garantizar la eficaz aplicación de la norma, como es el caso de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, ya que de no ser así, muchas mujeres no denunciarían estos hechos.</p>
<p><u>Caso María Da Penha</u></p>	<p>Es el primer caso de violencia doméstica que se aborda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como una violación a los derechos humanos de las mujeres y el primero en el que se aplican los acuerdos de la Convención de Belén do Pará.</p> <p>Esta mujer, brasileña de formación biofarmacéutica, fue víctima en 1983 de un doble intento de homicidio dentro de su casa en Fortaleza (Ceará), por parte de su marido y padre de sus tres hijas. Su agresor, Marco Antonio Heredia Viveiros, economista y profesor universitario, le disparó cuando dormía por la espalda, causándole una paraplejía irreversible y posteriormente trato de electrocutarla en el baño. Quince años después, en 1998, y a pesar de dos condenas del Tribunal de Jurados de Ceará, el agresor permanecía en libertad. Por esta razón María da Penha, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) decidieron llevar el caso al CIDH/OEA. Durante todo este proceso, el Estado Brasileño permaneció en silencio.</p> <p>En el año 2001 la CIDH determinó que hay un vínculo entre la discriminación y la violencia contra las mujeres y que el caso de María da Penha no era un caso aislado, por lo que responsabilizó al Estado Brasileño por omisión, negligencia y tolerancia en relación con la violencia doméstica contra las mujeres ya que, en este caso, se daban las condiciones de violencia doméstica y de tolerancia por el Estado definidas en la Convención de Belém do Pará.</p> <p>Debido al uso efectivo del sistema internacional y su presión política, en marzo de 2002 finalizó el proceso penal contra el agresor, el cual fue apresado en octubre de ese mismo año.</p> <p>El 7 de agosto de 2006 el Estado Brasileño promulgó la Ley 11.340, también conocida como Ley Maria da Penha, por la que se crean mecanismos para frenar la violencia doméstica y familiar contra las mujeres.</p>
<p><u>CEDAW</u></p>	<p>Estas siglas hacen referencia a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación. En ingles: Convention on the Elimination of all forms of Discrimination. Fue adoptada en 1979 por la ONU. Actualmente está ratificada por 179 Estados. Consta de 30 artículos donde se define que es la discriminación contra las mujeres en los diferentes ámbitos. Abarca principalmente tres aspectos: los Derechos civiles de las mujeres, sus condiciones jurídicas y sociales, y los derechos reproductivos de las mujeres. En su preámbulo se dice textualmente: “...la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”.</p> <p>Los Estados firmantes de esta Convención adquieren el compromiso</p>

	de desarrollar medidas que contribuyan a eliminar la discriminación de las mujeres. Además se comprometen a elaborar, al menos cada cuatro años, un informe nacional sobre la implementación de estas medidas.
<u>Ciencia</u>	Llamamos ciencia al conjunto de conocimientos obtenidos a través de la observación, la experimentación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados, de los que se extraen principios generales. La ciencia utiliza diferentes métodos y técnicas para la adquisición y organización del conocimiento, basándose en hechos objetivables y criterios de verdad que deben estar sometidos a correcciones permanentes.
<u>Claqueta</u>	Es la pizarra que estamos acostumbrados a ver como elemento representativo del cine. Esta tiene un brazo articulado y que sirve para identificar cada toma en el laboratorio. En ella se incluye la siguiente información: el título de la producción, el nombre del director o directora y el o la directora de fotografía, y en las casillas libres se incluye la identificación de la toma: secuencia - plano - número de toma. Con el brazo articulado se da un golpe seco sobre la pizarra (clac), que es filmado con sonido directo. Este sonido, junto con los textos que aparecen en la pizarra, ayuda a ordenar el material filmado y su montaje.
<u>Coeducación</u>	Es un término más amplio que Educación Mixta, aunque a veces se utilice como sinónimo. La Coeducación es un método educativo que consiste en que niñas y niños, además de coexistir en las aulas y recibir los mismos contenidos académicos (Educación Mixta), reciban una educación basada en el principio de igualdad de sexo con el fin de superar los estereotipos de género marcados socialmente. En definitiva, la Coeducación significa educar desde la igualdad a las personas, respetando sus diferencias.
<u>Colonialismo</u>	Es el control directo de un país por otro. Este último es más fuerte económica y militarmente. El país dominado pierde toda su soberanía. El país dominante ejerce su control a través de la fuerza militar y la ocupación de colonos procedentes de la metrópoli. Los movimientos demográficos son una de las herramientas más importantes que utiliza el país dominante para culminar el proceso de control. Las razones que llevan a este tipo de intervención son económicas y políticas, y obedecen a la necesidad de desarrollar determinadas estrategias de los países dominantes.
<u>Comercio Justo</u>	Este concepto surge en el año 1964, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), como un modelo que se contrapone a unas relaciones mercantiles desiguales. A través de él se quiere definir un sistema de comercialización alternativo de carácter internacional, mediante el establecimiento de relaciones comerciales justas e igualitarias. El objetivo de la construcción de estas nuevas relaciones mercantiles era reducir la pobreza en los países del Sur. Al desarrollo de este modelo han contribuido las Organizaciones No Gubernamentales, la

	<p>Organización de Naciones Unidas y otros movimientos políticos y sociales.</p> <p>Entre sus fines, destaca la defensa de condiciones laborales dignas y el cobro igualitario de salario para los trabajadores y trabajadoras del Sur. La estrategia de trabajo del Comercio Justo se fundamenta en la potenciación de las capacidades de los productores y sus comunidades, para gestionar y dirigir su propio desarrollo, así como en la presión política, la educación y sensibilización de los consumidores y gobiernos de los países del Norte.</p>
<p><u>Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer de la ONU</u></p>	<p>Esta comisión forma parte del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Se creó el 21 de junio de 1946, con el fin de elaborar informes y recomendaciones al Consejo, para la promoción de políticas y actuaciones, que contribuyan a la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos (político, económico, civil, social y educativo).</p> <p>Esta comisión estaba formada en sus comienzos por 15 personas. Actualmente son 45 elegidas por el ECOSOC, por un periodo de cuatro años. Todos los años hay una reunión de esta Comisión para evaluar el avance en materia de igualdad, identificar nuevos desafíos y formular nuevas actuaciones.</p>
<p><u>Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)</u></p>	<p>Fue creada en 1928 en La Habana (Cuba), durante la Sexta Conferencia Internacional Americana, ante la necesidad de inclusión social de las mujeres para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo humano de las Américas. La CIM forma parte de la Organización de Estados Americanos (OEA) y fue el primer órgano intergubernamental creado para promover los derechos humanos de las mujeres. Está constituida por 34 Delegadas, que representan a los Estados Miembros de la OEA, y se ha convertido en el principal foro de debate y de formulación de políticas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el Continente. Tiene su sede en Washington.</p> <p>Son funciones de la CIM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los Estados Miembros, que así lo soliciten, en el cumplimiento de sus respectivos compromisos adquiridos a nivel internacional e interamericano en materia de derechos humanos de las mujeres y equidad e igualdad de género, incluyendo la implementación de los instrumentos internacionales e interamericanos, las provisiones adoptadas por las conferencias internacionales o interamericanas especializadas en la materia, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (la "Asamblea General"), las Cumbres de las Américas y la Asamblea de Delegadas de la CIM (la "Asamblea"). • Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para promover el acceso, la participación, la representación, el liderazgo y la incidencia, plenos e igualitarios, de las mujeres en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural. • Promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la planificación e implementación de políticas y programas

	<p>públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la Organización en todos los asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y la igualdad de género. • Colaborar con los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales, grupos de la sociedad civil, la academia y el sector privado para apoyar los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región. • Informar anualmente a la Asamblea General sobre el trabajo de la CIM, incluyendo aspectos relevantes de la condición de las mujeres en el hemisferio, los progresos alcanzados en materia de derechos humanos de las mujeres y la equidad e igualdad de género y sobre temas de especial preocupación en este contexto, y elevar a los Estados Miembros recomendaciones concretas en relación con lo anterior. • Contribuir al desarrollo de la jurisprudencia internacional e interamericana sobre los derechos humanos de las mujeres y la equidad e igualdad de género. • Fomentar la elaboración y adopción de instrumentos interamericanos para el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y agentes de la democracia • Promover la adopción o adecuación de medidas de carácter legislativo necesarias para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres.
<p><u>Convención Belén do Pará</u></p>	<p>Esta Convención, que fue adoptada el 9 de junio de 1994, fue el fruto de los trabajos y estudios realizados por la CIM durante los años ochenta, y en los que se evidencia que uno de los problemas más grave que afectan a la vida de las mujeres es la violencia en sus diferentes manifestaciones.</p> <p>A esta Convención se llega después de un proceso que comienza en 1990, año en que la CIM elabora y aprueba la “Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”. Más tarde, en 1991, la Asamblea General de la OEA aprueba una resolución sobre protección de la mujer contra la violencia, que da paso en 1992 al Anteproyecto de Convención Interamericana para la Lucha contra la Violencia de Género. En 1994, la CIM elabora el “Proyecto de Convención sobre Violencia y Mujer”, que es elevado a la Asamblea General de la OEA reunida en Belén do Pará, Brasil, donde es aprobada la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, también conocida como la “Convención de Belén do Pará”.</p> <p>En esta Convención se acuerda que la CIM sea el órgano encargado de recibir los informes presentados por los Estados. Se establece que estos y la CIM podrán solicitar a la Corte Interamericana de Derechos Humano su opinión consultiva sobre la interpretación de la Convención. Pero lo más importante es que esta Convención rompe con el paradigma de que la responsabilidad del Estado como garante de la violación de los derechos humanos en las niñas, adolescentes y mujeres se limitaba a lo público. Se entendía que todo aquello que sucedía en el espacio privado era competencia de</p>

	<p>otras ramas del derecho (derecho de familia o derecho civil), que regulan las relaciones entre particulares. A partir de esta Convención se adopta un nuevo paradigma en el que lo privado es público y en consecuencia le corresponde a los Estados asumir el deber de prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Antes de esta Convención sólo nueve estados, de los 34 Estados miembros de la OEA, tenían una legislación que protegía de alguna manera a las mujeres de la violencia en el ámbito familiar, por lo que el impacto de los acuerdos tomados en esta Convención fueron muy importantes para la Región.</p>
<u>Cooperación al desarrollo</u>	<p>Es un concepto que ha evolucionado con el tiempo.</p> <p>En los años 50 Y 60 tenía como eje principal “el crecimiento económico”. Era una ayuda “voluntaria y generosa” de los Estados donantes y “caritativa” de la sociedad civil.</p> <p>En los años 80 Y 90 coge fuerza el enfoque de Desarrollo Humano: “crecimiento de las capacidades de las personas”. La palabra “solidaridad” empieza a coger fuerza en la sociedad civil.</p> <p>El gran avance, que sitúa a este concepto como parte de las políticas de Estado, tiene lugar a partir del año 2000 con la “Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Se inicia la etapa de “consenso” entre los países ricos y pobres y “corresponsabilidad” en los resultados de la Cooperación.</p>
<u>Copago</u>	<p>En teoría, se define como el pago de una parte de los costes de los servicios sanitarios en el momento de su utilización. Supone compartir los costes del servicio entre dos partes: las personas usuarias y el Estado. No es un término neutro, ya que su aplicación tiene efectos sobre la calidad de los servicios sanitarios. La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria está en desacuerdo con su aplicación, ya que existen evidencias sobre sus posibles efectos perjudiciales en la equidad y la salud de la población, especialmente de la más desfavorecida.</p>
<u>Copyright</u>	<p>Es el término anglosajón con el que se define los derechos patrimoniales de autor. La traducción literal es “derecho de copia”. En 1790 ya existía en Estados Unidos el término <i>Copyright Act</i>, para la reproducción de “mapas, cartas de navegación y libros”, pero tenía un carácter muy limitado, con lo que se permitía traducciones o adaptaciones. Con el tiempo, el concepto de <i>copyright</i> se extendió a cualquier obra derivada del original. El símbolo de este concepto es: ©.</p>
<u>Coste de la vida</u>	<p>Representa el valor de los bienes y servicios que son necesarios consumir para obtener un determinado nivel de satisfacción. El Índice de coste de la vida mide la variación del gasto, que se produce en el consumo de las personas, para mantener ese nivel de satisfacción. Como valor estimativo suele utilizarse el IPC, aunque se refiere solo a los productos y servicios fijos de la “cesta de la compra”, sin tener en cuenta las sustituciones de productos y servicios, cuando los precios cambian.</p>

<p><u>Crecimiento Económico</u></p>	<p>Es el aumento de la renta de un país, midiéndola por el incremento de ciertos indicadores, como es la producción de bienes y servicios, el mayor consumo de energía, el ahorro, etc. Se mide habitualmente por el PIB y se asocia a la productividad. El crecimiento económico no siempre va acompañado de una mejora del nivel de vida de la población.</p>
<p><u>Cruzada de Mujeres Españolas</u></p>	<p>A partir de 1919 empieza a surgir en España un movimiento con mucha fuerza que lucha por conseguir el voto de las mujeres, lo que lleva a presentar en ese mismo año un proyecto de ley sobre el sufragio femenino. Este impulso hace que comiencen a crearse organizaciones de mujeres en todo el país. Entre las más importantes se encuentra la Cruzada de Mujeres Españolas (1921), presidida por Carmen de Burgos Seguí (1867-1932), y que tuvo gran relevancia en esa época por las movilizaciones ciudadanas que lideró.</p> <p>Esta organización dirigió el primer acto público de las sufragistas españolas para pedir el voto femenino, que tuvo como escenario una gran manifestación en la calle a la que acudieron cientos de mujeres. En esta manifestación se difundió un manifiesto firmado por millares de mujeres de todas las clases sociales.</p>
<p><u>Curriculum Oculto</u></p>	<p>Este término hace referencia al conjunto de normas, creencias, costumbres, lenguaje, actitudes, etc., que se instalan en la estructura y el funcionamiento de una institución académica y que, de una manera no explícita, tiene una influencia no reconocida en el aprendizaje que se integra como parte de esa institución. Este aprendizaje afecta a todas las personas que forman parte de ella: estudiantado y profesorado, y contribuye a implantar una determinada cultura hegemónica de la institución.</p> <p>El <i>Curriculum</i> oculto tiene un gran impacto en las personas, ya que al no ser consciente de la influencia que ejerce es muy difícil someter estas normas a una revisión crítica. Aunque no todas las prácticas que lo conforman tienen por qué ser negativas, sí que es un elemento clave para la transmisión de los estereotipos sexistas en los centros educativos.</p>
<p><u>Declaración de Seneca Falls</u></p>	<p>En 1848 se celebró la Convención de Seneca Falls (N. York, USA) que se considera la primera convención sobre los derechos humanos de las mujeres. A ella acudieron 70 mujeres y 30 hombres. Estuvo organizada por Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton y culminó con la “Declaración de Seneca Falls”, también conocida por la “Declaración de sentimientos”. Constituye uno de los primeros documentos de denuncia de las restricciones civiles y políticas a las que están sometidas las mujeres, especificando las limitaciones de las mujeres para acceder a una educación integral. Al respecto, la Declaración dice literalmente:</p> <p>“Él ha monopolizado casi todos los empleos lucrativos y en aquéllos en los que ella puede desempeñar no recibe más que una remuneración misérrima. Él le ha cerrado todos los caminos que conducen a la fortuna y a la fama, y que él considera más honrosos para él. No se la admite ni como profesor de medicina, ni de</p>

	<p>teología, ni de derecho.</p> <p>Le ha negado la oportunidad de recibir una educación adecuada, puesto que todos los colegios están cerrados para ella.”</p>
<p><u>Declaración Universal de los Derechos Sexuales</u></p>	<p>En 1977 se realiza en Valencia (España) el XIII Congreso Mundial de Sexología, en el que se formuló la “Declaración Universal de los Derechos Sexuales”. Posteriormente, el 26 de agosto de 1999, en el 140º Congreso Mundial de Sexología en Hong Kong, esta declaración fue revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS). Los derechos reconocidos en dicho documento son los siguientes:</p> <p>1 - El derecho a la libertad sexual. La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Se excluye toda forma de coerción, explotación y de abusos sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.</p> <p>2 - El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexual. Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.</p> <p>3 - El derecho a la privacidad sexual. Éste involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad, siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.</p> <p>4 - El derecho a la equidad sexual. Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, con independencia del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.</p> <p>5 - El derecho al placer sexual. El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.</p> <p>6 - El derecho a la expresión sexual emocional. La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.</p> <p>7 - El derecho a la libre asociación sexual. Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.</p> <p>8 - El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables. Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y el espacio entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.</p> <p>9 - El derecho a información basada en el conocimiento científico. Este derecho implica que la información sexual debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.</p> <p>10 - El derecho a la educación sexual integral. Es un proceso que se</p>

	<p>inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.</p> <p>11 - El derecho a la atención de la salud sexual. La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales.</p>
<u>Déficit Público</u>	<p>Es la diferencia negativa entre los ingresos y los gastos de una administración pública a lo largo de un periodo de tiempo, normalmente un año. Es muy importante saber si el origen del déficit es por una disminución de los ingresos, porque ha aumentado el gasto, o por ambas cosas. La relación entre el déficit público y el PIB (Producto Interior Bruto) da una idea de la importancia que este tiene en una economía. Es importante un equilibrio entre ambos. La buena gestión del Déficit Público pues contribuir al crecimiento económico de un país.</p>
<u>Democracia paritaria</u>	<p>Es aquella forma de organización social y política en la que existe igualdad de representación y derechos entre hombres y mujeres. Ambos tienen cuotas de participación similares en las funciones de decisiones políticas y en los órganos de gobierno.</p> <p>Este término se empieza a utilizar a partir de la llamada Declaración de Atenas, que fue aprobada en la Primera Cumbre Europea de "Mujeres en el poder", celebrada en noviembre de 1992. En dicha Declaración se dice: "PORQUE las mujeres representan más de la mitad de la población. La democracia exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones". Además, invita "a todos los dirigentes políticos europeos y nacionales a aceptar todas las consecuencias del principio de democracia en el que todos los partidos se fundamentan, garantizando una participación equilibrada entre mujeres y hombres en el poder, en particular en los puestos políticos y administrativos, mediante una política de sensibilización y mecanismos adecuados para la consecución de dicho fin".</p>
<u>Derechos de Autor</u>	<p>La Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo reconoce como un derecho básico de las personas y en su artículo 27 lo define de la siguiente manera: "Toda persona tiene derecho a formar parte libremente en la cultura de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y patrimoniales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora".</p> <p>En cada país, este derecho se materializa en un conjunto de normas jurídicas, que regulan los derechos patrimoniales y morales de los autores por la creación de sus obras, ya sean publicadas o inéditas.</p>
<u>Derechos de Reproducción</u>	<p>Los derechos de autor se pueden dividir en dos grandes grupos: los derechos morales y los derechos de explotación. Los derechos de reproducción forman parte de estos últimos. El autor o autora tiene la potestad exclusiva de la explotación de su obra. Por tanto, la</p>

	<p>reproducción de la misma solo podrá realizarse con su autorización, y según la normativa que en cada país regule este derecho.</p>
<u>Desastre natural</u>	<p>Es cualquier suceso catastrófico causado por un fenómeno natural, que provoca grandes pérdidas materiales y humanas. En ocasiones los desastres naturales son originados por la actividad humana, cuando esta altera la normalidad ambiental.</p> <p>Generalmente, un desastre natural se produce cuando se combina dos factores: la exposición de una población vulnerable a una amenaza natural y la falta de capacidades o medidas insuficientes que permitan reducir o hacer frente a las posibles consecuencias negativas de esa exposición.</p>
<u>Deuda Pública</u>	<p>También llamada “deuda soberana” es el conjunto de deudas que un Estado ha contraído frente a particulares u otro país. Es una forma por la que un estado o cualquier poder público pueden obtener recursos financieros. Se cree de forma errónea, que el déficit público crece tanto como la deuda pública o que toda reducción del déficit permite reducir la deuda. Cuando una reducción del déficit hace peligrar la actividad económica, la deuda aumentará aún más.</p> <p>En la Unión Europea (UE) la financiación de la deuda pública se reguló en los tratados. Desde Maastricht, los Bancos Centrales tienen prohibido financiar directamente a los Estados, lo que les obliga a acudir a los mercados financieros y les ha hecho más vulnerables a los ataques especulativos. El Banco Central Europeo está rompiendo esta ortodoxia para clamar los mercados, pero de forma tardía y no suficiente.</p>
<u>Disforia de Género</u>	<p>Fue el doctor John Money quien en 1973 comenzó a utilizar este término, para designar lo que en 1953 el doctor Harry Benjamin había denominado transexualidad. Este término técnico se utiliza para designar a las personas que tienen una discrepancia entre su identidad sexual y el sexo biológico de su anatomía. No debe confundirse con la homosexualidad.</p> <p>La disforia de género está contemplada en DSM-IV como un trastorno de la identidad sexual. Hay un fuerte movimiento social que reivindica que dicha discordancia deje de considerarse como un trastorno psiquiátrico y solicita que sea retirada del catálogo de diagnósticos del DSM.</p>
<u>DSM</u>	<p>Estas siglas corresponden al “Manual Diagnóstico de los Trastornos Mentales”, en inglés “Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders”, que elabora la Asociación Estadounidense de Psiquiatría. Se inicia su publicación en 1952.</p> <p>Este manual contiene una clasificación de los trastornos mentales y proporciona una descripción clara de los distintos diagnósticos. Su objetivo principal es servir como herramienta para el intercambio de información entre los profesionales que tratan los trastornos mentales y facilita la elaboración del diagnóstico, fase que se considera fundamental para la solución del trastorno.</p>

	<p>La elaboración de este manual es no está exenta de críticas debido a que se realiza por consenso entre expertos en el área de salud y se considera que en ocasiones las decisiones de incluir o excluir un comportamiento como anormal, no es ajeno a intereses políticos, sociales y económicos.</p>
<u>Ecofeminismo</u>	<p>Este término fue acuñado en Francia en 1974 por Françoise D'Eaubonne. Esta escritora y feminista francesa, defensora a ultranza del derecho a decidir de las mujeres a tener o no tener descendencia, consideró que el problema de la superpoblación mundial era un punto de contacto entre las reivindicaciones feministas y las preocupaciones del movimiento ecologista.</p> <p>Para el movimiento ecofeminista tienen gran importancia los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres, no sólo por considerar que la autonomía de las mujeres es un derecho incuestionable sino porque, además, el ejercicio de este derecho puede contribuir a disminuir la presión demográfica sobre la tierra.</p> <p>El tema de la salud es otro punto relevante que une a ambos movimientos. El movimiento feminista siempre ha tenido una gran preocupación por la salud de las mujeres. En este sentido, se considera que las mujeres, por sus características biológicas, soportan una mayor incidencia de la contaminación medio ambiental.</p>
<u>Economía del Bien Común</u>	<p>Este concepto hace referencia al nuevo modelo económico, desarrollado por el economista austriaco Christian Felber, y que se presenta como una alternativa teórica al capitalismo de mercado y a la economía planificada. Este modelo parte de unos principios básicos, aunque una de sus características fundamentales es que se considera un modelo abierto, que debe ser construido entre todos.</p> <p>Los principios básicos por los que se rige este modelo están basados en los valores humanos, como por ejemplo: la confianza, la honestidad, la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad, la generosidad y la compasión, entre otros.</p> <p>Quienes defiende este modelo, consideran que el cumplimiento de estos valores debe compensarse con ventajas fiscales, que les permitan competir con los valores de lucro y competencia por los que se rigen las empresas actuales.</p> <p>Este modelo rechaza los indicadores tradicionales que marcan el éxito económico, como es el producto interior bruto o los beneficios, ya que estos dejan fuera de su análisis a los seres humanos y el medio en que viven. Lo importante es el balance del bien común, que mide cómo vive una empresa: la justicia social, la sostenibilidad, la democracia con todos sus proveedores y clientes, etc.</p>
<u>Economía Sumergida</u>	<p>También suele denominarse informal y se refiere al intercambio de bienes y servicios que permanecen al margen del control fiscal y administrativo del Estado y por tanto no se refleja en el Producto Interior Bruto (PIB) de los países, aunque existen algunos métodos para su medición.</p>

	<p>La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, considera economía sumergida la producción legal no declarada, esto es: aquella que intrínsecamente es legal pero se oculta deliberadamente frente a las autoridades para evitar cargas fiscales, sociales o de tipo similar. Excluye de este concepto a las economías domésticas.</p> <p>Es un error considerar que este tipo de economía sólo existe en los países en desarrollo o economías emergentes. En España se calcula que representa más del 23% del PIB.</p>
<u>Educación Mixta</u>	<p>Es aquella en la que hombre y mujeres reciben una educación integral en una misma institución y aprenden los mismos contenidos académicos. En la situación contraria estaríamos hablando de Educación Diferenciada o segregada por sexos.</p>
<u>Educación para el Desarrollo</u>	<p>Este concepto educativo se vincula, en un principio, a la cooperación y a los procesos migratorios que generaron sociedades multiculturales en el corazón de Europa.</p> <p>En los años 90, este concepto evoluciona y se habla de: “EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL”, cuyo objetivo es capacitar a las personas para participar socialmente, argumentar y resolver conflictos. Todos los enfoques se concentran en que esta formación debe dirigirse a la adquisición de <u>CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y VALORES</u>, con el fin de concienciar sobre los <u>DERECHOS Y RESPONSABILIDADES</u> de las personas para la <u>COMUNIDAD, TANTO LOCAL COMO GLOBAL</u>.</p>
<u>Empirismo</u>	<p>Teoría filosófica según la cual el conocimiento se genera desde la experiencia tanto en su origen como en su contenido.</p>
<u>Empleo/Trabajo</u>	<p>Hay que diferenciar los términos “trabajo” y “empleo”. Cuando hablamos del primero nos referimos una actividad económica, mientras que el segundo se refiere a esa actividad económica, pero remunerada.</p> <p>El término “trabajo” es más amplio. Peiró (1996) lo define como “el conjunto de actividades humanas de carácter productivo y creativo que, mediante el uso de técnicas, instrumentos, materias o información disponible, nos permite obtener, prestar, producir ciertos bienes, productos o servicios. El trabajador aporta sus conocimientos, habilidades, esfuerzos y otros diversos recursos; y obtiene a partir de ello algún tipo de compensación material, psicológica y/o social.”</p> <p>El término “empleo” se relaciona con la parte legal, ya que tiene que existir una relación contractual formal o informal que implique una retribución económica.</p>
<u>Epistemología</u>	<p>Epistemología, o teoría del conocimiento, es la parte de la filosofía que aborda los fundamentos y métodos del conocimiento científico, ocupándose de aquellas cuestiones (sociológicas, psicológicas, históricas, económicas,...) que permiten obtener criterios a través de los cuales justificar o invalidar tal conocimiento.</p>

<p><u>Equidad</u></p>	<p>Es un principio basado en el respeto a la diversidad de las personas.</p> <p>Si bien, todas las personas somos iguales ante la ley, esto no significa que seamos idénticas (distintas necesidades, capacidades, etc.) y, por tanto, es necesario regular acciones que equilibren las injusticias derivadas de tratar a todas las personas de igual forma, sin tener en cuenta la diversidad. Un ejemplo de estas acciones son los sistemas de cuotas. La regulación de estos mecanismos busca garantizar la justicia teniendo en cuenta las diferencias entre las personas.</p>
<p><u>Equipolencia (Equivalencia)</u></p>	<p>Este concepto ha sido construido a partir de las ideas de Amelia Valcárcel, Celia Amorós e Isabel Santa Cruz y hace referencia a que hombres y mujeres tienen igual valor humano. En términos generales, se entiende por equipolencia la equidad entre todos los polos de una relación, de una conjunción o una asociación.</p> <p>En palabras de Marcela Lagarde: <i>“La equipolencia consiste en que mujeres y hombres nos reconocemos como los polos de una relación, como polos equivalentes en un pacto de poder por la vida.”</i></p>
<p><u>Estado de Bienestar</u></p>	<p>Este concepto surge en el año 1945, producto de la Gran Depresión, la cual culminó con la Segunda Guerra Mundial. Quienes defienden esta forma de organización social y económica entienden que el Estado debe de jugar un papel activo en la economía, con el fin de garantizar el bienestar social y el crecimiento económico. Lógicamente, este tipo de organización social va unido a unos valores sociales marcados por la solidaridad. Se considera que el Estado debe garantizar unos servicios mínimos generalizados en materia educativa, sanitaria y de prestaciones sociales, que garanticen un buen nivel de vida y aseguren la igualdad de oportunidades de la ciudadanía.</p>
<p><u>Estado de Derecho</u></p>	<p>Es aquel en el que cualquier medida o acción social debe estar sujeta a una norma jurídica, que es previamente aprobada y de conocimiento público. Esta norma debe garantizar la igualdad de trato de la ciudadanía frente a la justicia. El poder del Estado queda limitado por las normas que rigen el funcionamiento de la sociedad.</p> <p>El Estado de Derecho es la antítesis del Estado Absolutista, donde todo el poder se centraba en la figura del rey, incluso por encima de la ciudadanía. El desarrollo del Estado de Derecho conlleva la división de poderes: Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo.</p> <p>El Estado de Derecho no debe confundirse con el Estado Democrático, aunque ambos suelen darse al mismo tiempo. En todos los territorios existe un marco de ordenamiento jurídico, pero esto no implica que exista un Estado de Derecho. Consideraremos que este existe cuando la Ley es el mandato fundamental, que se extiende al conjunto de la sociedad: todos los ciudadanos y ciudadanas, incluido quien gobierne y la totalidad de la Administración del Estado, deben someterse a ella. Además, en el Estado de Derecho el objetivo de la Ley es garantizar los derechos y libertades de las personas.</p>

<p><u>Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD)</u></p>	<p>Es un organismo de Naciones Unidas, creado para desarrollar actuaciones que ayuden a reducir los efectos de los desastres naturales. Su principal labor consiste en proponer a los gobiernos los medios y las medidas necesarias para atenuar los efectos de las amenazas naturales. Estas propuestas contemplan disposiciones legislativas, el correcto desarrollo de las infraestructuras, políticas educativas, etc.</p> <p>El sistema de la EIRD comprende a organismos de Naciones Unidas, gobiernos, entidades de la sociedad civil, medios de comunicación del sector privado, universidades, etc. Tiene su sede en Ginebra, donde se encuentra la Secretaría de la EIRD. Además, cuenta con cuatro oficinas regionales (África, América del Norte y del Sur, Asia y el Pacífico y Europa) y con una oficina de enlace en Nueva York.</p>
<p><u>Etnia</u></p>	<p>Este concepto hace referencia al conjunto de rasgos culturales que comparte un grupo de personas: lengua, religión, música, etc., y que por regla general comparten un territorio. Es por tanto un factor sociocultural. Cuando hablamos de una etnia hacemos referencia a una comunidad en la que sus miembros desarrollan comportamientos sociales similares, que marcan su identidad como grupo. Estas comunidades suelen reclamar estructuras políticas y territoriales, que garanticen sus necesidades sociales, aunque existen estados multiétnicos.</p>
<p><u>Factores de producción</u></p>	<p>Son los elementos empleados en el proceso de producción de bienes y servicios. Así, es posible hablar de la productividad del capital, de la mano de obra, de la materia prima, etc. Cualquier incremento de la productividad significa que se ha producido una mejora del proceso productivo de la empresa. No se puede confundir “incremento de la producción” con “productividad”.</p>
<p><u>Femicidio y Feminicidio</u></p>	<p>Pueden considerarse sinónimos. Ambos vienen de la traducción de la palabra inglesa “femicide”, que comienza a utilizarse con Diana Russell, Jill Radford y Mary Anne Warren. La castellanización de este término se debe a la antropóloga mejicana Marcela Lagarde. Ambos términos se refieren a la muerte por violencia de mujeres por razones de género.</p> <p>Podemos decir que el femicidio es la muerte violenta de una mujer cometida por un hombre (o varios), independientemente de las circunstancias en las que este se haya cometido. Por otro lado, estaríamos hablando de feminicidio, cuando existe una ocultación, negligencia o, en general, cualquier responsabilidad pública y/o política de que se haya cometido dicho acto. Por tanto, podríamos decir que feminicidio engloba al termino femicidio.</p>
<p><u>Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas</u></p>	<p>También forma parte de la tipología desarrollada por Julia Monárrez en 2005. Se refiere al asesinato de mujeres que se produce, además de por ser mujeres, por la ocupación o el trabajo que desarrollan. Bajo este criterio se encuentran mujeres que trabajan en bares, en centros nocturnos (bailarinas, camareras, etc.) o prostitutas, las cuales tienen un mayor grado de vulnerabilidad. Sus agresores consideran que son mujeres malas que están realizando trabajos</p>

	que las desvían las “normas” femeninas.
<u>Feminicidio Sexual Sistemático</u>	Este término forma parte de la tipología desarrollada en 2005 por Julia Monárrez. Se refiere al asesinato de mujeres precedido de todo tipo de vejación y agresiones sexuales. Las mujeres son secuestradas, torturadas y violadas dejando sus cuerpos abandonados. El agresor quiere estigmatizar más a la víctima y causar más daño a la familia. Este tipo de crímenes puede ser organizado o no organizado. El primero es llevado a cabo por redes organizadas que, en ocasiones, quieren mandar mensajes con este tipo de asesinatos. En el segundo caso, son crímenes realizados por personas que actúan en una sola ocasión o por un tiempo determinado y que, en ocasiones, pueden ser personas cercanas a la víctima.
<u>Feminismo de la Diferencia</u>	Esta corriente del feminismo nace a mediados de los años 70 en Estados Unidos y Francia, teniendo un importante desarrollo en Italia, en los años 80. Defiende la no equiparación de la dualidad de un género al otro, aboga por identificar, defender y desarrollar las características propias de la mujer. Consideran que el lugar que ocupamos en el mundo no solo está determinado por el espacio social en el que nos encontramos, sino por nuestro cuerpo de mujer, con su estructura y ciclos vitales que determinan nuestra forma de mirar el mundo. Las máximas exponentes de esta corriente son: la psicoanalista francesa Luce Irigay, Luisa Muraro y el colectivo filosófico Diótima, Victoria Sendón y Milagros Rivera Garretas.
<u>Feminismo de la Igualdad</u>	Esta corriente feminista entiende que las diferencias de género se producen al considerarse por la razón patriarcal como categorías naturales cuando, por el contrario, son categorías construidas, social, histórica y culturalmente. La masculinidad y la feminidad son roles de género que obedecen a un contrato social y que perjudica a la mitad de la humanidad: las mujeres. Esta corriente aboga por la eliminación de estos roles y se apoya en la definición de igualdad, solidaridad y libertad, entendida como autonomía personal y respeto hacia el otro. Entre las feministas más representativas de esta corriente están: Simone de Beauvoir, Seyla Benhabib, Celia Amorós y Amelia Valcárcel.
<u>Feminismo Ilustrado</u>	Hace referencia a la reclamación histórica de las mujeres en los siglos XVII y XVIII. Para muchas autoras es en este periodo cuando comienza el movimiento Feminista. Las dos principales obras donde se plasman las ideas de este pensamiento son: la “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana” de Olympe de Gouges (Francia, 1791) y “Vindicación de los derechos de la mujer” de Mary Wollstonecraft (Inglaterra, 1792), donde se reivindica el derecho a ser reconocidas en pie de igualdad con los hombres.
<u>Feminización de la pobreza</u>	El concepto de “feminización de la pobreza” se remonta a los años 70, pero en los años 90 se empezó a utilizar en investigaciones de organismos de las Naciones Unidas. Con él se querían definir las

	<p>tendencias en los niveles de pobreza en contra de las mujeres y de los hogares a cargo de ellas.</p> <p><i>Clara Murguialday</i> (Diccionario Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Hegoa) señala que este concepto alude al hecho de que se estima que, de 1.700 millones de personas en situación de pobreza, más del 70% son mujeres. Pero además, indica que se están produciendo los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el crecimiento de la proporción de mujeres entre la población pobre es un proceso, no simplemente un estado de cosas en una coyuntura histórica particular. Existe una tendencia a que la representación desproporcionada de las mujeres entre los pobres aumente progresivamente. b) Que el sesgo de género es una de las causas principales de la distinta incidencia de la pobreza entre hombres y mujeres. c) Que la mayor exposición de las mujeres a la pobreza, se debe a los mayores niveles de inseguridad, precariedad y vulnerabilidad que sufren por su posición subordinada a los hombres en el sistema de relaciones de género.
<p><u>Fundamentalismo</u></p>	<p>Es un término relativamente moderno, que surge a comienzos del siglo XX en EE.UU, para definir aquellas corrientes religiosas que rechazan la secularización de la sociedad, específicamente las corrientes cristianas protestantes que consideraban la infalibilidad de la Biblia. Estos colectivos promueven la interpretación literal de los textos sagrados (Torá, Biblia, Corán) y consideran que estos están por encima de las leyes que rigen la sociedad.</p> <p>No obstante, se está comenzando a utilizar este término para definir la intransigencia en otros ámbitos, no sólo en el religioso. El sociólogo Peter L. Berger considera que el fundamentalismo no solo procede de la religión y dice <i>“Generalmente se cree que el fundamentalismo es malo para la democracia, porque dificulta la modernización y la disposición al compromiso que hace posible la democracia.... Pero es importante comprender que hay secularistas tan fundamentalistas como los religiosos: unos y otros coinciden en no estar dispuestos a cuestionar sus opiniones, así como en su militancia, agresividad y desprecio hacia los que discrepan de ellos”</i></p>
<p><u>Gasto Público</u></p>	<p>El gasto público es el valor de las compras de bienes y servicios que una entidad pública (Estado, Municipio, Comunidad Autónoma, etc.) realiza durante un año. Dentro del gasto público están los gastos de inversión, los gastos de funcionamiento y los gastos destinados al pago de la deuda (intereses y capital), tanto interna como externa. Se emplea fundamentalmente para dar satisfacción a la demanda de servicios públicos.</p> <p>El gasto público es uno de los instrumentos más importantes de la política económica de un país. Con él se puede influir en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc. Según se estructure puede contribuir a acelerar o desacelerar la economía de un país.</p>
<p><u>Género</u></p>	<p>Con ello nos referimos al conjunto de comportamientos y valores asociados a las personas de manera arbitraria en función del sexo.</p>

	<p>Estos influyen en todos los ámbitos de la organización social, tanto públicos como domésticos y privados, creando una estructura de poder determinada.</p> <p>El Género, además, es una categoría de análisis.</p> <p>Tenemos que tener en cuenta, que el término Género no es equivalente a sexo. El primero es un término sociológico y el segundo un término biológico.</p>
<u>Grooming</u>	<p>Esta palabra procede del inglés y quiere decir “acicalar”. Es sinónimo de acoso sexual en la red y se utiliza para definir determinadas prácticas y actuaciones, en internet, que buscan ganarse la confianza de una persona con el objetivo final de abusar sexualmente de ella. Estas prácticas se dan especialmente con menores.</p>
<u>Hermenéutica</u>	<p>Arte de interpretar los textos. En el ámbito científico, la hermenéutica alude al método que expresa la universalización del fenómeno interpretativo desde la concreta y personal historicidad. La hermenéutica explica el sentido de las palabras de los textos, abordando el análisis de la propia teoría o ciencia volcada en la interpretación crítica de los signos y de su valor simbólico.</p>
<u>Igualdad</u>	<p>Es un derecho universal que parte del principio de que todas las personas son iguales ante la ley, independientemente de su sexo, raza, clase social, ideas, creencias, etc. Las normas que regulan este derecho deben garantizar la igualdad de oportunidades y de trato de la ciudadanía y, por tanto, la ausencia de cualquier discriminación.</p>
<u>Imperialismo</u>	<p>Este término hace referencia a la política que ejercen determinados Estados para extender su poder a otros países, ya sea a través de un proceso de colonización o de otro tipo de medidas más sutiles, que no implican una presencia física permanente. El objetivo fundamental es crear un sistema de relaciones económicas, políticas y culturales que garanticen su dominio y que le permita alcanzar el rango de potencia mundial.</p> <p>También es un término muy utilizado por los teóricos marxistas, para los que adquiere un matiz más económico que político, considerando que el imperialismo es un mecanismo de división internacional del capital y del trabajo.</p> <p>Aunque los términos imperialismo y colonialismo tienen significados similares y en ocasiones suelen usarse como sinónimos, existen algunas diferencia entre ambos. Mientras que el término colonialismo implica la pérdida total de soberanía y la anexión territorial, el término imperialismo es más amplio aplicándose a todas aquellas formas de dominación, tanto económicas como políticas o culturales, aunque no se ejerzan de forma oficial o directa.</p>
<u>Indicador Arope</u>	<p>Es un indicador agregado que mide la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social y sus siglas corresponden al término inglés: At-Risk-Of Proventy and Exclusion.</p>

	<p>Fue puesto en marcha para evaluar el “<i>crecimiento integrador</i>” de la Estrategia EU2020. Al estar armonizado a nivel europeo, permite la comparación entre países.</p> <p>Este indicador mide la pobreza teniendo en cuenta varias variables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renta: población bajo el umbral de la pobreza. Porcentaje de personas por debajo del 60% de la renta media. • Privación Material Severa (PMS). Personas que viven en hogares que declaran que no se pueden permitir 4 de los 9 ítems siguientes seleccionados a nivel europeo: <ul style="list-style-type: none"> 1) <i>el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los plazos establecidos, en los últimos 12 meses;</i> 2) <i>mantener la vivienda con una temperatura adecuada;</i> 3) <i>afrontar gastos imprevistos;</i> 4) <i>una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos tres veces por semana;</i> 5) <i>pagar unas vacaciones al menos una semana al año;</i> 6) <i>un automóvil;</i> 7) <i>una lavadora;</i> 8) <i>un televisor en color;</i> 9) <i>un teléfono (fijo o móvil).</i> • Intensidad de trabajo, (BITH): esta variable comprende la relación entre el número de personas por hogar que están en edad de trabajar y el de las que efectivamente trabajan.
<p><u>Inflación</u></p>	<p>Es el aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo y refleja la pérdida del poder adquisitivo de una moneda. Por ejemplo, necesitamos más dinero para poder comprar los mismos bienes y servicios que hace un año. Para medir la inflación se utiliza el IPC.</p>
<p><u>Informe Beveridge</u></p>	<p>Aunque generalmente se conoce con el nombre de su autor, William Beveridge, este informe se denominó inicialmente: “<i>Report to the Parliament on Social Insurance and Allied Services (Informe al Parlamento acerca de la seguridad social y de las prestaciones que de ella se derivan)</i>” y fue solicitado por el Gobierno Británico para proponer un modelo de reconstrucción para el periodo de posguerra.</p> <p>Las conclusiones de este informe se presentan en noviembre de 1942 y en él se contempla que cada persona en edad laboral debe pagar una serie de tasas sociales semanales que permitan establecer una serie de prestaciones en caso de desempleo, enfermedad y jubilación. Beveridge considera que es necesario asegurar un mínimo, por debajo del cual nadie debe estar. Además, defiende que si el Estado asume estos gastos, se permitirá a la industria nacional aumentar su productividad y competitividad. No obstante, lo más importante y novedoso de este informe es cambiar el concepto de</p>

	<p>las ayudas que da el Estado. Estas no deben de darse como un servicio de caridad estatal, sino que el bienestar social es una responsabilidad del Estado. Las medidas propuestas en este informe no se ponen en marcha hasta la llegada al poder del Partido Laborista de Clement Attlee.</p> <p>William Beveridge fue director del London School of Economics entre 1919 y 1937 y por tanto tuvo una gran influencia de Beatriz Webb.</p>
<u>Integrismo</u>	<p>Este término se utiliza como sinónimo de Fundamentalismo, aunque este es anterior (siglo XIX). Los colectivos que definen este término quieren mantener íntegros los principios tradicionales (no sólo los textos), rechazando cualquier cambio doctrinal. Identifican su fe religiosa o política con una forma, cultural o institucional, que tuvo éxito en otra época anterior y que quieren mantener. Al igual que en el Fundamentalismo, la intolerancia y la falta de respeto y de reconocimiento hacia "la o el otro" es una característica de estos movimientos. Los dos impiden el desarrollo de las sociedades al rechazar el diálogo como herramienta de convivencia.</p>
<u>IPC</u>	<p>Corresponde a las siglas de Índice de Precios de Consumo. Este indicador nos permite conocer la variación de los precios de un conjunto de bienes y servicios, (lo que llamamos "canasta familiar" o "cesta de la compra") que consume de forma regular un grupo representativo: las y los consumidores. La información básica, para calcular este índice, es la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF). El IPC se emplea, entre otras cosas, para medir la inflación de un país o para la revisión de los salarios.</p>
<u>ISBN</u>	<p>Estas siglas significan "Número Normalizado Internacional del Libro" (<i>International Standard Book Number</i>, más conocido por las siglas ISBN). Se creó con el fin de proteger la creación intelectual. Con el ISBN, que debe insertarse en cualquier obra destinada a publicarse, se garantiza la protección jurídica tanto de los autores como de los editores. Además, es una buena herramienta para controlar la comercialización nacional e internacional de cualquier tipo de creación intelectual.</p>
<u>ISSN</u>	<p>Estas siglas significan "Número Normalizado Internacional de Publicaciones Seriadas" (<i>International Standard Serial Number</i>, más conocido por las siglas ISSN). Este número permite identificar una colección, evitando posibles errores de transcribir el título o la información bibliográfica pertinente, así como normalizar las clasificaciones. Se reserva a las publicaciones en serie (diarios, revistas y publicaciones periódicas).</p>
<u>Jaula de Terciopelo</u>	<p>Es el resultado de la macdonalización global (Ver definición del término más abajo). Se prima la racionalidad instrumental ("el fin justifica los medios") y la organización en una sociedad, sobre la libertad. Es un término que refleja muy bien lo que está pasando cada vez más en nuestra sociedad. En esta jaula donde reina la racionalidad y la uniformidad, se vive cómodamente: todo es fácil, efectivo, homogéneo, controlado, planificado y sin sorpresas. Esta</p>

	<p>cotidianidad es acogida gustosamente por la sociedad aunque en el camino se pierdan parcelas de libertad personal, la espontaneidad y la creatividad.</p>
<u>Julia Monárrez Fragoso</u>	<p>Es Doctora en Ciencias Sociales en la especialidad de Estudios de la Mujer y Relaciones de Género por la Universidad Autónoma Metropolitana de México. Actualmente desarrolla su trabajo de investigación en el Colegio de la Frontera Norte con sede en Ciudad Juárez. Es una de las teóricas más importante en la construcción del término feminicidio, siendo ella la primera en utilizarlo para definir los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Una de sus mayores aportaciones es el desarrollo de una tipología del término feminicidio, que actualmente es la utilizada, junto con la base de datos también desarrollada por ella, por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio de México</p>
<u>Jurisprudencia Feminista</u>	<p>En general, cuando hablamos de Jurisprudencia nos referimos al conjunto de sentencias judiciales y administrativas, así como las doctrinas que de ellas se desprenden. Esta experiencia constituye a la modificación y creación de determinadas normas. La jurisprudencia es por tanto una fuente del derecho.</p> <p>Denominamos Jurisprudencia Femenina cuando introducimos la perspectiva de género en el análisis y desarrollo de esta fuente del derecho. Esta disciplina surge en los años setenta en los países escandinavos y anglosajones, con el fin de realizar investigaciones, para precisar hasta qué punto la creación y aplicación del derecho, no están determinando la preservación de la autoridad masculina.</p>
<u>Laicismo</u>	<p>Es una corriente de pensamiento que defiende la independencia del Estado y de la sociedad de cualquier religión o creencia. El principal objetivo que se quiere alcanzar es garantizar la libertad de conciencia de las personas. Por tanto, se rechaza la imposición de normas o valores morales, tanto religiosos como antirreligiosos.</p>
<u>Ley de la Silla</u>	<p>Esta Ley fue aprobada en España el 27 de febrero de 1912 y por ella se obligaba a los empresarios a proporcionar una silla a toda mujer que trabajara en la industria y el comercio. Fue promovida por María Echarri, Secretaria General del Sindicato Católico Femenino, redactora de la revista Mujer y Trabajo y concejala del Ayuntamiento de Madrid.</p> <p>Esta Ley está considerada una de las primeras leyes de discriminación positiva del siglo XX y la primera Ley que en España introduce el Principio de adecuación del trabajo. No obstante, ha sido criticada por algunos sectores feministas, ya que, aunque contribuyo a humanizar el trabajo de la mujer, subyacía un reconocimiento a la debilidad de la mujer, pues se formuló basándose en un estudio del Instituto de Reformas Sociales en el que se decía que trabajar muchas horas de pie podía producir deformaciones en la pelvis y con ello crear problemas en la capacidad reproductora de las mujeres. Es decir, la crítica viene al considerar que el objetivo de la Ley era preservar la función reproductiva las mujeres.</p>

	<p>Leyes similares a esta fueron aprobadas en otros países, incluso con anterioridad, como Argentina, Chile y Uruguay. Con posterioridad la mayoría de estas leyes fueron ampliadas a los hombres.</p>
<u>LIBOR</u>	<p>Es la tasa de interés por la que los bancos prestan fondos a otros bancos, es decir, en el mercado interbancario. El LIBOR está ligado a la tasa <i>London Interbank Bid Rate</i> (LIBID: Tasa de Oferta Interbancaria de Londres), que es uno de los puntos de referencia en el euromercado. El tipo de interés que se exige a cada banco depende de la percepción que se tenga en el sector bancario de su fortaleza o debilidad. El responsable de este índice es la Asociación de Banca Británica.</p>
<u>Listas Electorales Paritarias</u>	<p>Son aquellas listas en las que el número de personas de cada sexo no puede ser superior a un 60% ni inferior a un 40%.</p> <p>En España, las listas paritarias se regulan en la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, de 22 de marzo de 2007. En ella se contemplan numerosas medidas laborales, políticas y sociales, que pretenden evitar la discriminación entre hombres y mujeres. Esta Ley establece una representación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas y la composición equilibrada por sexos en las listas electorales.</p> <p>Una variante de las Listas Paritarias son las Listas Cremallera, en la que se van alternando hombres y mujeres a lo largo de la candidatura. En España, algunas de las Comunidades Autónomas apostaron por este tipo de listas en sus comicios.</p>
<u>Localización (en el cine)</u>	<p>Cuando se habla de localización en el cine, nos estamos refiriendo a los espacios concretos donde se desarrollan las acciones. Las localizaciones pueden ser creadas o naturales, exteriores o interiores. Las decisiones alrededor de este factor tienen una gran influencia económica en las producciones. También se considera, junto con el casting de actores, uno de los elementos más importantes para el éxito de una producción. El trabajo de localización se realiza en la fase de preproducción y suele realizarse por personas especializadas, aunque se considera una profesión a la baja. Actualmente en España hay aproximadamente treinta profesionales que se dedican a ello.</p>
<u>Logias de Adopción</u>	<p>Las Constituciones de Anderson (1723), publicadas bajo el nombre de "Constitución de los Francmasones", es considerado como el texto fundador de la masonería contemporánea. En este documento no se permitía la admisión de mujeres en las logias, ya que en ese momento estaban legalmente bajo la tutela de sus padres o maridos y, por tanto, no se las consideraba personas plenamente libres. Es además, el momento en el que surge la masonería especulativa y la mujer no estaba ni económica, ni social, ni políticamente emancipada.</p> <p>No es hasta 1774, cuando el Gran Oriente de Francia toma bajo su protección la Masonería de Adopción y aparecen las primeras logias formadas por mujeres, aunque bajo la tutela de los masones varones.</p>

	<p>Las primeras Logias de Adopción aparecen en España a final del siglo XIX. En el Boletín del Gran Oriente Español (BOGOE) de 15 de agosto de 1892 aparece una Ley de Adopción donde se establece: "...que la Federación tiene sus Logias de Adopción, nuestra Federación no admite en su seno a la mujer sino que la designa un Rito especial llamado de Adopción".</p> <p>En estas Logias de Adopción ingresaron mujeres de gran relevancia en el movimiento feminista de finales del siglo XIX y principios del XX, convirtiéndose en espacios donde defendían abiertamente sus ideas.</p> <p>Formaron parte de estas instituciones mujeres como Ángeles López de Ayala, escritora, periodista y activista política, considerada como la principal intelectual feminista del siglo XIX en España; Belén Zárrega Hernández, política feminista, librepensadora y republicana federal, fundadora de la Federación Malagueña de Sociedades de Resistencia en 1897 y del semanario <i>La Conciencia Libre</i>; Amalia Carvia Bernal, periodista, feminista y maestra racionalista, que formó parte de la logia de Adopción Hijas de la Regeneración de Cádiz, llegando a detentar el cargo de Venerable Maestra; o Carmen de Burgo periodista que, en 1901, entró a formar parte de la redacción del <i>Diario Universal</i>, fundadora de la Cruzada de Mujeres Españolas, militante del Partido Republicano Radical Socialista, que llegó a ser Venerable Maestra de la Logia de Adopción Amor de Madrid.</p> <p>Estos son sólo algunos ejemplos de la gran cantidad de mujeres feminista de finales del siglo XIX y principios de XX que formaron parte de las logias de adopción. Esta institución tuvo un peso considerable en esta época, produciéndose su mayor concentración en la Comunidad Valenciana y Andalucía.</p>
<p><u>Macdonalización</u></p>	<p>Según George Ritzer el término está basado en los cuatro principios del exitoso modelo global desarrollado por Mc Donalds y que deriva de la racionalización weberiana (racionalismo económico). Los principios son: la eficiencia (consecución de un objetivo rápidamente y con el menor esfuerzo y coste posibles), el cálculo (se prima la cantidad en detrimento de la calidad), la previsibilidad (un esfuerzo creciente de racionalización para asegurar, mediante la tecnología y uniformidad del producto la predicción de lo que vamos a obtener), y el control (sustitución de la persona por la tecnología y la instrumentación de procesos muy rígidos y minuciosos que anulan la creatividad).</p>
<p><u>Mainstreaming de Género (I)</u></p>	<p>Se utilizan también los términos: "Enfoque Integrado de Género", "Transversalidad de Género" o "Perspectiva de Género". Con este concepto nos referimos a una metodología que se basa en el reconocimiento explícito del género como un hecho social y cultural de procedencia histórica que debe ser transformado.</p> <p>La definición que se considera más completa es la del Grupo de Expertos y Expertas del Consejo de Europa: "...es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de</p>

	<p>género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de dichas políticas”.</p>
<p><u>Mainstreaming de género (II)</u></p>	<p>El termino mainstreaming es un anglicismo cuya traducción equivaldría a “enfoque transversal”. El mainstreaming de género empezó a utilizarse en 1995 por la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas, celebrada en Beijing. Dicha Plataforma insta a “...los gobiernos y otros actores promocionar una política activa y visible del mainstreaming de género, en todas las políticas y programas, para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres, respectivamente”.</p> <p>La Organización Mundial de la Salud utiliza el mainstreaming de género como herramienta en el marco del Programa Europeo de Género y Salud, para el diseño, implantación y realización del seguimiento y evaluación de políticas y programas. Esta herramienta permite conocer mejor los determinantes biológicos y sociales que influyen en la salud y en la enfermedad de las personas, contribuyendo a eliminar las inequidades en la salud de hombres y mujeres.</p>
<p><u>Mandato de género</u></p>	<p>Es el sistema de creencias sociales que determinan el papel que deben cumplir las mujeres y los hombres en cualquier ámbito de la sociedad. Entre los valores que forman parte de dicho sistema está el de los cuidados, que explicita que las mujeres sabemos cuidar y que ello forma parte de nuestra herencia cultura. Ese cuidado no es el propio sino el del “otro”: hijos, hijas, parejas, familia, etc. Podemos decir que el primer mandato de género es que el aprender a ser mujer va unido a ocuparse de los demás COMO PRIORIDAD Y POR ENCIMA DEL AUTOCUIDADO.</p> <p>La feminidad tradicional incluye, además de otros rasgos, una importancia fundamental a todo lo relacionado con lo emocional, los cuidados y la responsabilidad de mantener los vínculos tradicionales. El considerar que no se cumple con estas expectativas puede llevar a pensar a muchas mujeres que han fracasado como ser humano, disminuyendo su autoestima y, en general, repercutiendo muy negativamente en muchos aspectos de su salud.</p> <p>Además de los cuidados, hay otra serie de valores asociados al mandato de género como son la sumisión, la obediencia, la falta de ambición, la mansedumbre, la dependencia emocional y afectiva, etc. valores que, por el contrario, son negativos en el mandato de género masculino. Cuando el incumplimiento con estos estereotipos se viven como fracasos, son factores que repercuten negativamente en la salud de las personas.</p>
<p><u>Mercado Financiero</u></p>	<p>Es un espacio, no necesariamente físico, en el que se intercambian productos financieros y se regulan sus precios en función de la oferta y la demanda. Debe cumplir con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner en contacto a los agentes demandantes y oferentes de fondos, que intervienen en los mercados financieros.

	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los precios. - Dotar de liquidez a los activos financieros. <p>Los mercados financieros tienen como objetivo alcanzar la competencia perfecta, es decir el <i>Mercado Financiero Perfecto</i>. Se considera que para conseguir este objetivo sería necesario que se dieran cinco características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Amplitud</i>: la determina el mayor o menor volumen de activos financieros negociados e intercambiados. • <i>Profundidad</i>: cuanto mayor sea el número de órdenes de compra y venta que existen para cada tipo de activo financiero, más profundo será el mercado financiero. • <i>Transparencia</i>: un mercado es tanto más transparente cuanto mejor y más barata de obtener sea la información necesaria para la toma de decisiones de los agentes económicos. • <i>Libertad</i>: se refiere a que no exista ningún tipo de intervención por parte de las autoridades monetarias o económicas que pudiera influir sobre el proceso de formación de precios. • <i>Flexibilidad</i>: se refiere a la reacción de los agentes económicos ante variaciones en los precios de los activos u otras circunstancias significativas del mercado. A mayor rapidez, mayor flexibilidad. <p>La competitividad de un mercado financiero dependerá del grado en que se cumplan estas características.</p>
<u>Mercado laboral</u>	<p>Se denomina al mercado donde confluyen la demanda y la oferta de trabajo. Por “oferta de trabajo” se entiende al conjunto de personas que buscan trabajo y por “demanda de trabajo” al conjunto de empleadores o empleadoras que buscan personas para trabajar.</p> <p>A diferencia de otros mercados, en éste influyen importantes factores externos como la son la normativa laboral de los Estados, con el fin de garantizar la libertad de los trabajadores y trabajadoras, y la negociación colectiva.</p>
<u>Meritorio</u>	<p>Este término es parte del lenguaje del cine. El meritorio siempre está en los rodajes y es la persona que realiza pequeños trabajos para ir formándose. Es equivalente al término “aprendiz”.</p>
<u>Misoginia</u>	<p>Este concepto se utiliza para definir actitudes o manifestaciones, mediante las cuales una persona expresa el odio, repudio, o desprecio a todo lo asociado con el género femenino. A una persona con este tipo de comportamiento se le denomina misógino.</p> <p>Generalmente, este es un término que se aplica a los hombres, pero también puede aplicarse a mujeres que tienen actitudes de desprecio ante sus iguales.</p>
<u>Monoteísmo</u>	<p>Se trata de una doctrina religiosa que sostiene la existencia de un Dios único. Las principales doctrinas monoteístas son: el</p>

	<p>cristianismo, el islamismo (cuyos seguidores se denominan musulmanes) y el judaísmo (también el zoroastrismo, pero es una doctrina minoritaria). Dentro de cada una de las grandes religiones monoteístas, existen divergencias relacionadas con la naturaleza de Dios y con los postulados de sus diferentes profetas.</p>
<p><u>Neocolonialismo</u></p>	<p>Este término va unido al proceso de descolonización, con el que acaba el control directo de las potencias coloniales sobre sus antiguas colonias. Generalmente, se utiliza neocolonialismo para referirse a la situación en la que quedan los antiguos países colonizados, los cuales a pesar de convertirse en territorios “teóricamente” libres y soberanos, siguen manteniendo una dependencia económica, política y cultural de las potencias coloniales.</p> <p>En esta fase se acaba con el dominio militar y la ocupación directa, pero se sigue con el dominio económico, político y cultural, en ocasiones más fuerte.</p>
<p><u>Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM</u></p>	<p>En septiembre del año 2000 los representantes de los 189 países miembros de las Naciones Unidas firmaron la “Declaración del Milenio”, donde se recogen los ocho objetivos de desarrollo humano que estos países se comprometen a alcanzar para el año 2015. Es la primera vez que la agenda internacional del desarrollo pone una fecha para alcanzar unos acuerdos concretos y medibles.</p> <p>Los ocho objetivos y sus metas son los siguientes:</p> <p>Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre. - Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario. - Conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes, además rechazando rotundamente el trabajo infantil. <p>Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que en 2015, la infancia de cualquier parte, niños y niñas por igual, sean capaces de completar un ciclo completo de enseñanza primaria. <p>Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015. <p>Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños y niñas menores de cinco años. <p>Objetivo 5: Mejorar la salud materna</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna. - Lograr el acceso universal a la salud reproductiva. <p>Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015. - Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten. - Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves. <p>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente. - Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010. - Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. - Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales. <p>Objetivo 8: Fomentar una <u>asociación mundial para el desarrollo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. - Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. - Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General). - Encarar de manera integral los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales para que la deuda sea sostenible a largo plazo. - En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles. - En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las
--	---

	de la información y las comunicaciones.
<u>Pacto de Estabilidad y Crecimiento</u>	<p>Definición de la Unión Europea (UE): “El Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) es un marco normativo para la coordinación de las políticas fiscales nacionales dentro de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Se creó con el fin de mantener unas finanzas públicas saneadas, lo que constituye un importante requisito para el funcionamiento adecuado de la UEM”.</p> <p>El acuerdo sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento se alcanzó en el Consejo Europeo de Dublín, celebrado en diciembre de 1996. Este Consejo mandató al Consejo de Economía y Finanzas (ECOFIN) a elaborar una Resolución sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Este fue aprobado por el Consejo Europeo de Ámsterdam en junio de 1997. En este documento se establece una supervisión fiscal de los Estados miembros y de un régimen sancionador si se incumplen las condiciones pactadas. Su objetivo es prevenir la aparición de un déficit presupuestario excesivo en la zona euro.</p> <p>Con este pacto se buscaba facilitar la Unión Económica y Monetaria y proteger a los Estados de una excesiva deuda pública. Pero lo que no tuvieron en cuenta era que un excesivo endeudamiento del sector privado podría suponer un riesgo mayor que el endeudamiento público, como se ha demostrado con la crisis financiera actual.</p>
<u>Pensión</u>	<p>Es el derecho que tiene una persona a recibir una cantidad económica de forma temporal o de por vida, cuando se dan determinadas circunstancias contempladas en la legislación de cada país, ya sea a través de un sistema público o privado de previsión.</p> <p>Este derecho se contempla en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que dice: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”</p>
<u>Pensión Contributiva</u>	Son aquellas pensiones en las que el titular de las mismas, tiene derecho por haber realizado aportaciones al sistema de pensiones durante un tiempo, generalmente durante su vida laboral.
<u>Pensión no Contributiva</u>	El titular de esta tipo de prestación no ha contribuido directamente en el sistema de pensiones. Este tipo de pensiones se regulan por ley, como por ejemplo la pensión de viudedad o de orfandad.
<u>PIB</u>	Corresponden a las siglas del Producto Interno Bruto , que es el <u>valor monetario</u> de la producción de bienes y servicios finales de un país, durante un período determinado. Indica el aumento o la disminución de la producción de una economía y es un reflejo de su competitividad. No contempla la producción de la economía informal (actualmente en nuestro país se estima que es de 20% a un

	<p>30%), ni actividades productivas que afectan al bienestar, pero que no suponen transacciones económicas, como el trabajo doméstico. Tampoco tiene en cuenta la distribución de los ingresos, por lo que no refleja el bienestar real de un país.</p>
<u>Planes de Igualdad</u>	<p>Son el conjunto de medidas y acciones cuyo objetivo es garantizar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre los trabajadores y las trabajadoras de una empresa. Dentro de estas medidas se encuentran aquellas que contribuyen a <u>la corresponsabilidad</u> de la vida familiar y laboral. Su implementación tiene un impacto directo sobre el <u>factor trabajo</u>.</p>
<u>PNUD</u>	<p>Son las siglas por las que se conoce el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es la principal agencia de cooperación para el desarrollo, dentro del sistema de Naciones Unidas, y es la encargada de coordinar la mayor parte de la asistencia técnica multilateral que desarrolla a través de esta institución. Fue creado en 1965 y tiene, entre sus objetivos básicos, la consecución del desarrollo humano sostenible y la lucha por la erradicación de la pobreza. Desde 1990 publica el Informe sobre Desarrollo Humano o Índice de Desarrollo Humano, documentos que han contribuido al debate internación sobre el desarrollo y su medición.</p> <p>Aunque su sede está en Nueva York, es una organización muy descentralizada que cuenta con una red de 136 oficinas a lo largo del mundo y colabora con los gobiernos y la sociedad civil de 174 países subdesarrollados.</p>
<u>Pobreza</u>	<p>La pobreza es un término que se utiliza para definir una situación en la que determinadas personas o poblaciones se ven imposibilitadas a acceder a determinados recursos para satisfacer sus necesidades materiales e inmateriales. Generalmente, se llega a esta situación por procesos de exclusión social, segregación o marginación.</p>
<u>Pobreza Extrema</u>	<p>Este concepto define el estado más severo de pobreza, que se produce cuando las personas no pueden satisfacer sus necesidades básicas en materia de <i>alimentación, agua potable, vivienda y salud</i>.</p> <p>En el año 2008, el Banco Mundial definió la pobreza extrema como aquellas personas que viven con menos de 1,25 dólares al día.</p> <p>La erradicación de la Pobreza Extrema es una de las principales metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados por 179 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000.</p>
<u>Pobreza Relativa</u>	<p>Hace referencia a aquellas personas que se encuentran en una situación inferior de la distribución de la renta de un país o región, sin importar el ingreso real que tengan. Este concepto de pobreza se basa en la idea de que las personas necesitan unos ingresos mínimos que, además de asegurar su supervivencia física, cubran las necesidades que se juzguen necesarias para una vida aceptable y digna.</p> <p>Este indicador tiene una naturaleza móvil, ya que su principal objetivo es medir la distribución de los ingresos. La pobreza relativa</p>

	<p>puede aumentar aunque los ingresos globales de la sociedad se eleven, pero de igual forma la pobreza relativa puede disminuir cuando se produce un empobrecimiento global de la población.</p> <p>Las consecuencias que ha tenido la actual crisis económica sobre la población ha hecho que sea un índice muy cuestionado, ya que no da información de cómo han cambiado las condiciones de vida de las personas más pobres.</p> <p>Los umbrales más frecuentes para medir este tipo de pobreza han sido el 50% y el 60% de la Renta Media.</p>
<u>Politeísmo</u>	El politeísmo hace referencia a las religiones, o doctrinas religiosas, que admiten la existencia de varios dioses.
<u>Producción</u>	Consiste en la elaboración de productos, ya sean bienes o servicios, a partir de <u>los factores de producción</u> (recursos naturales, trabajo y capital), siguiendo unos procedimientos definidos previamente, que denominamos "procesos de producción".
<u>Productividad</u>	Este concepto comienza a adquirir un significado preciso a principios del siglo XX, y se define como la relación entre lo producido y los medios empleados. En 1950, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) hizo la siguiente definición formal de la productividad: <i>"Productividad es el cociente que se obtiene de dividir la producción por uno de los factores de la producción"</i> .
<u>Propiedad Intelectual</u>	La Declaración Mundial sobre la Propiedad Intelectual realizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) el 26 de junio del año 2000, la define de la siguiente forma: "...cualquier propiedad que, de común acuerdo, se considere de naturaleza intelectual y merecedora de protección, incluidas las invenciones científicas y tecnológicas, las producciones literarias o artísticas, las marcas y signos distintivos, los dibujos y modelos industriales y las indicaciones geográficas". El día Mundial de la Propiedad Intelectual se celebra el 26 de abril.
<u>Prostitución</u>	Actividad de la persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero.
<u>Raccord</u>	Este término hace referencia a la continuidad cinematográfica de los diferentes planos de una filmación. Cada plano ha de tener una relación con el anterior y servir de base para el siguiente, para que no se produzcan fallos en la continuidad y armonía entre una escena y otra. Se pueden producir errores de continuidad en el espacio o raccord, por ejemplo, cuando cambia la dirección de los personajes; en el vestuario y en el escenario, que son los más frecuentes; en la iluminación, con cambios de tonalidades; o en la interpretación, ya que las y los actores deben cuidar los tonos de voz y la expresión para que los cambios de planos sean naturales.
<u>Raza</u>	Este término hace referencia a un grupo de personas que comparten ciertos rasgos físicos y biológicos, que se perpetúan por herencia. Este término se utiliza en varias disciplinas científicas, como la

	<p>biología, la antropología, la botánica y la medicina. El concepto de raza hace referencia a una subdivisión de todas las especies de origen animal, incluso de la humana, aunque esto ha generado una fuerte polémica, ya que hay una corriente de pensamiento que considera que las diferencias genéticas entre los seres humanos es mínima. En el origen de esta polémica está la lucha contra la concepción racista de este término y el uso indebido del mismo.</p>
<p><u>Recomendación del Consejo de 2 de Diciembre de 1996</u></p>	<p>Esta Recomendación (fuente del Derecho Comunitario de carácter no vinculante) hace referencia a la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión. En ella se hace un llamamiento a los Estados miembros a fin de que adopten "...una estrategia integrada de conjunto destinada a promover la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones y a desarrollar o crear a tal efecto las medidas adecuadas, tales como, en su caso, medidas legislativas, y/o reglamentarias y/o incentivos".</p>
<p><u>Reducción del riesgo de desastre (RRD)</u></p>	<p>La Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) define la RRD como: "...medidas adoptadas para reducir el riesgo de desastres y los impactos negativos de los riesgos naturales, como acciones sistemáticas para analizar y manejar las causas de los desastres, inclusive evitando los riesgos, reduciendo la vulnerabilidad social y económica a los riesgos y mejorando la preparación de los acontecimientos adversos".</p> <p>En muchas ocasiones la vulnerabilidad de las comunidades se ve agravada por decisiones inadecuadas de los gobiernos en cuanto a la planificación del desarrollo social, económico y estructural de un determinado territorio. La RRD es una herramienta que tiene como uno de sus aspectos esenciales la toma en consideración de las capacidades de las comunidades y su fortalecimiento, para hacer frente a los riesgos existentes y futuros. Para su desarrollo, cada vez se tiene más en cuenta, la heterogeneidad de las personas que componen las poblaciones afectadas: mujeres, hombres, niños, niñas, personas ancianas y discapacitadas, personas pobres o ricas, etc., ya que los efectos de las amenazas naturales afectan a su vulnerabilidad y capacidades de forma diferente.</p>
<p><u>Religión</u></p>	<p>La religión es un conjunto de normas y prácticas relativas a una divinidad. Las religiones se desarrollan a través de cultos (que son homenajes que se tributan a la divinidad o a las y los santos, en señal de devoción), rituales (conjunto de ceremonias que se repiten de una misma manera) y actos de fe (hechos realizados en función de las creencias, sin necesidad, por tanto, de que tales creencias hayan sido confirmadas por la experiencia, la razón o la ciencia).</p>
<p><u>Resolución del Parlamento Europeo nº 169 de 1988</u></p>	<p>Esta resolución parlamentaria tuvo una gran influencia en las futuras legislaciones de los países europeos en materia de igualdad. En ella se pide a los partidos políticos "...que establezcan sus listas de candidatos según un sistema de cuotas claramente definido y controlable, de modo que en un plazo breve de tiempo se alcance una igualdad numérica de hombres y mujeres en todos los órganos de representación política".</p>

<p><u>Responsabilidad Social Corporativa</u></p>	<p>Se denomina así a un nuevo modelo de gestión y filosofía empresarial. Las empresas se comprometen a cumplir con determinadas obligaciones morales, éticas y legales, con el fin de garantizar los derechos humanos, medioambientales y la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Este tipo de gestión debe buscar y hacer compatibles los objetivos económicos de empresa con los valores sociales y éticos con los que se ha comprometido</p>
<p><u>Segregación laboral u ocupacional</u></p>	<p>Se refiere a la concentración de hombres y mujeres en ciertas ocupaciones. A las mujeres, por lo general, se les concentra en puestos de soporte administrativo y en aquellos relacionados con los cuidados y la educación. Por su parte, a los hombres, generalmente, se les concentra en puestos ejecutivos, administrativos y de gerencia, en sectores relacionados con la ciencia, la tecnología y la mecánica, así como en aquellos donde la fuerza física es entendida como valor, aun cuando existan recursos tecnológicos que no requieran el ejercicio de tal fuerza.</p> <p>Los estereotipos de género, una incorporación al mercado laboral tardía, una educación que orienta a ellas y ellos hacia ocupaciones distintas, y tener que conjugar las exigencias del trabajo y la familia son algunas de las causas que explican la segmentación del mercado laboral por razón de sexo y que contribuyen a la segregación laboral.</p>
<p><u>Sesgo de género</u></p>	<p>Con este término nos referimos al distinto trato que reciben hombres y mujeres. Este puede materializarse de forma explícita a través de normas escritas o de forma no explícita, mucho más difícil de identificar, como por ejemplo la división del trabajo y el trato diferencial en el hogar, las diferencias económicas no implícitas, etc.</p>
<p><u>Sistema de Pensiones</u></p>	<p>Este concepto se refiere al conjunto de normas, que configuran el modelo, por el que un país opta, para generar el derecho y el acceso de las personas a una pensión. Existen dos modelos: el sistema de reparto (público) y el de capitalización (privado).</p> <p>En el primero, el Estado recauda las cotizaciones a la Seguridad Social y realiza el pago a pensionistas, asumiendo en su totalidad el riesgo de garantizar dichas pensiones. En este sistema, las cuantías de las pensiones es una decisión del Estado y por tanto política. En este sistema una de las cuestiones más importantes es garantizar la sostenibilidad. En España el ratio de afiliación a la Seguridad Social por pensionista tocó fondo en 1997, con el 1,7 personas afiliadas a la seguridad social por pensionista, recuperándose posteriormente y llegando a tener, en 2007, el 2,7.</p> <p>En el sistema de capitalización, las aportaciones realizadas por las y los trabajadores se invierten en el sistema financiero, para que una vez que la o el trabajador llega a la edad de jubilación, estas se transforman en una pensión. La cuantía de este tipo de pensiones va a depender de la rentabilidad de los mercados y el único responsable es la o el contribuyente. La sostenibilidad es irrelevante en este tipo de modelo.</p>
<p><u>Suelo Pegajoso</u></p>	<p>Este concepto, del que también nos habla Mabel Burín, se refiere a las fuerzas que mantienen a la mayoría de las mujeres adheridas a la</p>

	<p>base de la pirámide económica. Nos referimos con ello al trabajo doméstico, al cuidado de hijos e hijas, el cuidado de las personas mayores, etc. Estas responsabilidades o roles preestablecidos, con las cargas afectivas y emocionales que conllevan, impiden que las mujeres puedan desarrollarse lejos del ámbito familiar. Romper con esta situación, a las mujeres les supone enfrentamientos y rupturas que llevan a situaciones emocionales y familiares conflictivas y dolorosas.</p>
<u>Tasa Tobin</u>	<p>Propuesta realizada en 1971 por James Tobin (EEUU, 1919-2002), Premio Nobel de Economía, que consistía en cobrar una comisión o impuesto sobre los movimientos especulativos de divisas con el fin de desalentar los movimientos destinados a ganar dinero con las fluctuaciones de los tipos de cambio.</p> <p>Es a partir de la crisis económica de finales de los años 90 cuando este concepto se transforma, ya que hay varios movimientos sociales que proponen aplicar este impuesto a las transacciones financieras. La revista francesa "Le Monde Diplomatique" lanza esta propuesta, en 1997, en un editorial que tiene una amplia repercusión.</p>
<u>Techo de Cristal</u>	<p>Lo conforman aquellas normas no escritas o factores culturales, que impiden a las mujeres avanzar en su carrera laboral.</p> <p>Mabel Burín (Doctora en Psicología Clínica y psicoanalista, especialista en Género y Salud Mental) lo define de la siguiente manera: "Se denomina así a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que nos impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar."</p>
<u>Trabajo Infantil</u>	<p>La Organización Internacional del Trabajo (OIT), una de las organizaciones que mejor han tratado este problema, entiende que no todas las tareas o trabajos que realicen las niñas y los niños deben considerarse como trabajo infantil, que debe eliminarse. Al contrario, la participación de infancia y adolescencia en trabajos que no atenten contra su salud, ni a su desarrollo personal, puede ser muy beneficiosa, contribuyendo a su desarrollo personal.</p> <p>Cuando se habla de la necesidad de abolir el "trabajo infantil", y siguiendo los criterios de OIT, nos referimos a todos los trabajos que privan a las niñas y los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Por tanto, se refiere a los trabajos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son peligrosos y perjudiciales para el bienestar físico, mental o moral del niño o de la niña. - Interfieren en su escolarización, ya que les priva de asistir a clase, a abandonar la escuela de forma prematura o cambiar el estudio por un trabajo que les conlleva mucho tiempo.

<p><u>Trabajo invisible</u></p>	<p>Con este término nos referimos a aquellos trabajos que no reciben un reconocimiento social ni económico, y por tanto están invisibilizados.</p> <p>Se utiliza frecuentemente para definir el trabajo de los cuidadores y cuidadoras, que en su mayoría son mujeres. Estas tareas tienen un fuerte componente relacional y afectivo que es muy difícil de cuantificar económicamente. Hay muchas iniciativas para tratar de visibilizar y valorizar este trabajo, que también se denomina <i>reproductivo o doméstico-familiar</i>.</p> <p>No obstante, este término también se utiliza en las estructuras productivas para definir todas aquellas tareas que pasan desapercibidas o que son escasamente reconocidas, ya que no aparecen en los procesos formalizados de la organización del trabajo. Suelen ser tareas no escritas y asociadas a otras establecidas formalmente, pero que sin embargo permiten una adaptación a las circunstancias reales de la producción.</p>
<p><u>Tráfico de Mujeres</u></p>	<p>Significa agrupar mediante engaño, abuso de autoridad o coacción a mujeres para obligarlas a prostituirse en beneficio de otras personas. Las personas traficadas enfrentan constantes atropellos en sus derechos humanos, malos tratos, extrema crueldad y vejaciones. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las y los refugiados, ACNUR, cifra en un aproximado de 50 millones de refugiados y desplazados en el mundo, de los cuales un 80 por ciento son mujeres, e infantes, que necesitan mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>Coincide el informe de 10 años de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de la ONU, Radhika Coomaraswamy, ante la Comisión de Derechos Humanos, 2003, sobre la relación entre el tráfico de mujeres y el fenómeno de la migración femenina. Subraya que no cesa de aumentar, en gran medida, porque se piensa que ellas pueden conseguir más fácilmente trabajo, por ejemplo, como empleadas domésticas. Coomaraswamy reiteró el vínculo entre violencia y pobreza, el cual no ha sido suficientemente considerado por quienes pueden actuar y tomar decisiones en favor de las mujeres.</p>
<p><u>Trata</u></p>	<p>Tráfico o comercio en el que se venden seres humanos como esclavos.</p>
<p><u>Trata de blancas</u></p>	<p>Tráfico o comercio que se realiza con mujeres para obligarlas a prostituirse.</p>
<p><u>Trata de personas</u></p>	<p>La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios</p>

	forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
<u>Triángulo de la violencia</u>	<p>El sociólogo Johan Galtung denomina el Triángulo de la violencia a la forma en que se relacionan los tres tipos de violencia, que él define en su teoría de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La violencia directa, la cual es visible, se concreta con comportamientos y responde a actos de violencia. - La violencia estructural, (la peor de las tres), que se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta, precisamente, en la negación de las necesidades. - La violencia cultural, la cual crea un marco legitimador de la violencia y se concreta en actitudes. Educar en el conflicto supone actuar en los tres tipos de violencia <p>Johan Galtung defiende en su teoría que los factores que llevan a la violencia cultural y la violencia estructural son menos visibles y difíciles de detectar, pero en ellos está el origen la violencia directa. Esta relación de efecto/causa es a lo que él llama Triángulo de la Violencia.</p>
<u>Unidades Especializadas en Violencia de Género</u>	<p>A partir de la publicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de <i>Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género</i>, se empiezan a organizar dentro de las Fuerzas de Seguridad del Estado estas Unidades, con el fin de prevenir la violencia de género y controlar la ejecución de las medidas judiciales. Estas Unidades son las siguientes: Servicio de Atención a la Mujer (SAM); Unidades de Prevención, Asistencia y Protección de las Mujeres Maltratadas (UPAP) y Equipos Especialistas en Mujer y Menos (EMUME). Entre las funciones que desarrollan estas Unidades figuran asesorar a las víctimas de violencia y ayudarles a tramitar la denuncia por malos tratos.</p>
<u>Uxoricidio</u>	<p>La definición del Diccionario de la Real Academia es la siguiente: Muerte causada a la mujer por su marido. Es la mayor causa de muertes entre mujeres de 15 a los 44 años. Desgraciadamente, en muchas sociedades todavía se contempla como un homicidio menor, especialmente en caso de adulterio. En la India, la causa mayor de este tipo de asesinatos es la "dote" no satisfecha al marido.</p>
<u>Violencia de género</u>	<p>Por lo general, el concepto nombra a la violencia contra la mujer. En este sentido, también se utilizan las nociones de violencia machista, violencia de pareja y violencia doméstica. Una de las definiciones más aceptadas, de violencia contra la mujer, es la aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, y que indica que este tipo de violencia se refiere a: "... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida</p>

	<p>pública como en la vida privada.” (Asamblea General de la ONU. Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993).</p> <p>En España, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, introduce por primera vez la perspectiva de género como análisis del problema social e incorpora el factor cultural como causa del fenómeno, dejando patente que la violencia de género es una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, ejercidas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por una relación de afectividad aun sin convivencia.</p>
<p><u>Violencia doméstica:</u></p>	<p>Es toda forma la violencia que se genera dentro del espacio doméstico o familiar, ya sea física, sexual o psicológica. Cualquier miembro de la familia puede ser objeto de ella. Puede producirse entre la pareja o contra los miembros más vulnerables de la familia, como son los niños y niñas y las personas ancianas y discapacitadas.</p> <p>No obstante, la mayoría de este tipo de violencia se ejercía de forma frecuente por el hombre contra la mujer por el hecho de serlo (Violencia de Género) y se consideraba como normal. Es a partir de 1960, y entre otras cosas gracias a la fuerza que empieza a tener el movimiento feminista, cuando se reconoció que el tipo de violencia y el maltrato en el ámbito familiar era un problema social que había que atajar.</p>
<p><u>Violencia Machista (Ley 5/2008 de Catalunya):</u></p>	<p>Según esta ley: “...se utiliza la expresión violencia machista porque el machismo es el concepto que de forma más general define las conductas de dominio, control y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres y que, a su vez, ha impuesto un modelo de masculinidad que todavía es valorado por una parte de la sociedad como superior. La violencia contra las mujeres es la expresión más grave y devastadora de esta cultura, que no sólo destruye vidas, sino que impide el desarrollo de los derechos, la igualdad de oportunidades y las libertades de las mujeres. Por ello el derecho no puede tratar este problema social desde una perspectiva falsamente neutral, sino que los instrumentos legales deben reconocer esta realidad para eliminar la desigualdad social que genera. Para conseguir la igualdad material y no provocar una doble discriminación, debe partirse de las desigualdades sociales existentes (...) La violencia machista se concreta en una diversidad de abusos que sufren las mujeres. A partir de aquí se distinguen distintas formas de violencia -física, psicológica, sexual y económica- que tienen lugar en ámbitos concretos, en el marco de unas relaciones afectivas y sexuales, en los ámbitos de la pareja, familiar, laboral y sociocomunitario”.</p>